



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 08 de noviembre de 2023
TR. N.º 0642-2023-R-UNALM

Señor:
Presente.-

Con fecha 08 de noviembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0642-2023-R-UNALM. - La Molina, 08 de noviembre de 2023.

VISTO: La Comunicación n.º 3029-2023/DIGA, de fecha 3 de noviembre de 2023, del director general de administración, mediante el cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita aprobación de la Liquidación financiera del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único n.º 2172795; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único n.º 2172795; Que, mediante Resolución n.º 0111-2013-R-UNALM, de fecha 19 de marzo de 2013, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional Inversión Pública con código SNIP N.º 246222 por un monto de S/ 297 500,00 (Doscientos noventa y siete mil quinientos y 00/100 soles); Que, mediante Resolución n.º 0672-2016-R-UNALM, de fecha 8 de noviembre de 2016, se aprobó el Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, con un presupuesto total de inversión de S/ 334 088,00 (Trecientos treinta y cuatro mil ochenta y ocho y 00/100 soles). Rectificado por error Material mediante Resolución n.º 0551-2023-R-UNALM de fecha 10 de octubre del 2023; Que, mediante Resolución n.º 0845-2017-R-UNALM, de fecha 28 de diciembre de 2017, se aprobó el Estudio Definitivo Reformulado del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con un monto de inversión de S/ 334 088,00 (Trecientos treinta y cuatro mil ochenta y ocho y 00/100 soles). Rectificada por error Material mediante Resolución n.º 0552-2023-R-UNALM de fecha 10 de octubre de 2023; Que, mediante Carta n.º UEI/2078-2023, de fecha 31 de octubre de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones, eleva a la Dirección General de Administración el Informe n.º 0143-2023-UEI/UNALM, de fecha 31 de octubre de 2023, sobre la Liquidación Financiera de la Inversión Pública “MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único n.º 2172795, cuyo costo final de ejecución es de S/ 319,472.59 (Trecientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y dos con 59/100 soles); Que, mediante n.º 3029-2023/DIGA, de fecha 3 de noviembre de 2023, el director general de Administración solicita la aprobación de la Liquidación Financiera de la Inversión Pública “MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único n.º 2172795, cuyo costo final de ejecución es de S/ 319 472,59 (Trecientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y dos con 59/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 08 de noviembre de 2023
TR. N.º 0642-2023-R-UNALM

-2-

Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución n.º 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa para lo cual se hace necesario aprobar la Liquidación Financiera de la inversión señalada por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.- Aprobar** la Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único n.º 2172795, cuyo costo final de ejecución es de S/ 319 472,59 (Trecientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y dos con 59/100 soles); **ARTÍCULO 2.- La Aprobación** de la Liquidación Financiera se acoge al artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo 004-2019-JUS, en donde se explica el principio de eficacia anticipada del acto administrativo; **ARTÍCULO 3.- Disponer** la transferencia de los bienes adquiridos por el Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” a la Facultad de Economía y Planificación, en su calidad de usuario; **ARTÍCULO 4.- Distribuir** un ejemplar del Informe de Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, con código único n.º 2172795, a la Unidad de Contabilidad para efectos de la regularización de la cuenta contable de construcciones en curso. Este ejemplar, constituirá parte del archivo documentario de la Unidad Ejecutora de Inversiones. **ARTÍCULO 5.- Disponer** que la Unidad Ejecutora de Inversiones concluya con el proceso administrativo de cierre del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único n.º 2172795, en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCL,R,UPP,UEL,DIGA